

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.016/2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante el cual se complementa información indicada en Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022; Decreto Alcaldicio N° 6.251/24 de fecha 19 de julio de 2024, mediante el cual se contrata a doña María Salvador Caldas, para prestar servicios bajo el convenio denominado **Programa de Universalización de atención primaria año 2024**; carta de renuncia, con fecha 28 de octubre, emitida por el/la prestador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir del 05 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO: Memorándum N° 8.860/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de el/la prestador/a que se detalla.

DECRETO:

I.- Apruébese, el término de contrato a honorario suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien prestó servicios bajo el convenio denominado **“Programa de Universalización de atención primaria año 2024”**.

1. MONTO FIJO Y VARIABLE:

RUT	:	
Nombre	:	María Salvador Caldas
Carácter	:	Técnico
Tipo de documento	:	Decreto Alcaldicio
N° de documento	:	6.251/24
Fecha del documento	:	19 de julio de 2024
Servicio	:	Municipalidad de Alto Hospicio
Dependencia	:	Área de Salud
Causal de Cese	:	Renuncia Voluntaria
Fecha de Termino	:	05/11/2024
Adjunta carta de Dimisión	:	Si
Fecha de dimisión	:	28/10/2024
Rebaja en monto en pesos Chileno	:	No Aplica

II.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

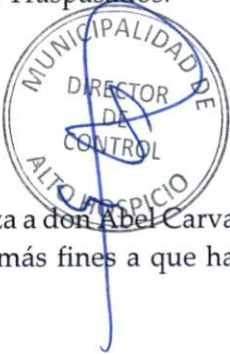
III.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Alto Hospicio, 04 de noviembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 9.016/2024.-

IV.- Notifíquese el Decreto a el/la interesado/a, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A circular blue ink stamp from the Municipality of Alto Hospicio. The text around the perimeter reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO". In the center, it says "SECRETARIO MUNICIPAL". A blue ink signature is written across the stamp.

Sección: Oficina de Salud
ACC/msh
Distribución:
Serv. Traspasados
Contraloría Regional
Interesado/a
Carpeta Personal